

## ¿Sabía que la Supersociedades estableció una nueva obligación relacionada con la prevención y detección del lavado de activos?



### En términos generales

La Superintendencia de Sociedades expidió la Circular Externa No. 100-00005 que establece unos parámetros de obligatorio cumplimiento a aquellas personas jurídicas cuyo ingreso hubiese sido superior a 160.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV) (aproximadamente COP\$94.320 millones de pesos) a diciembre 31 de 2013.

Conforme a lo anterior, las Entidades obligadas deberán efectuar un análisis que les permita: (i) identificar los eventos que puedan implicar riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realicen, (ii) establecer procedimientos de debida diligencia, (iii) reglamentar el manejo de dinero en efectivo al interior de la empresa, (iv) implementar medidas para reducir los eventos que generen riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realiza la empresa, (v) establecer políticas que les permita atender las situaciones de riesgo de LA/FT.

Por el incumplimiento de la Circular No. 100-00005, la Superintendencia de Sociedades podrá imponer sanciones o multas, lo anterior sin perjuicio a la aplicación de otro tipo de medidas penales y civiles por parte de otras autoridades.

### En detalle

La norma tiene como objetivo minimizar la posibilidad de que a través de las distintas actividades de la empresa, se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos o se financie el terrorismo.

Las sociedades a las que abarca la circular tendrán la libertad de crear su propio sistema ajustado a las características propias de su negocio, y aquellas sociedades que ya cuenten con políticas o sistemas de prevención y control del riesgo de LA/FT deberán revisarlas para verificar que cumplan con lo dispuesto en

la circular.

El sistema que se implemente para tener el autocontrol y gestión del riesgo sobre el lavado de activos y financiación del terrorismo debe cumplir como mínimo lo siguiente:

- ✓ Políticas en esta materia ajustadas a las características de la empresa.
- ✓ El oficial de cumplimiento deberá rendir informes, por lo menos semestralmente al Representante Legal y a su vez el Representante Legal deberá rendir

informes a la Junta Directiva o al máximo órgano social.

- ✓ Las políticas del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT serán comunicadas a las empresas con las cuales tengan vínculos comerciales.
- ✓ La empresa deberá capacitar a sus empleados sobre la necesidad de informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) cualquier operación que se considere sospechosa.

## **En conclusión**

Sus operaciones pueden ser afectadas negativamente por la Circular Externa 100-00005 de 2014, debido a la omisión de medidas adecuadas y oportunas relacionada con la prevención y detección del lavado de activos.

El tiempo ha comenzado a correr y su empresa puede ser afectada por no adoptar un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT.

## **Conversemos**

PwC ha desarrollado una estrategia que puede ayudarlo a preparar su respuesta a la normativa LA/FT para empresas del sector real, apoyándolo en el diseño e implementación del sistema de acuerdo a los lineamientos de la normativa, de modo que pueda continuar realizando sus operaciones sin verse afectado por una sanción y gestionando adecuadamente el riesgo LA/FT.

Para una conversación más específica sobre cómo la Circular Externa No. 100-00005 puede afectar su negocio y cómo desarrollar la respuesta apropiada, por favor contáctenos:

### **Contacto: LA/FT, Colombia**

■ **Ana Milena Villarreal**

Tel: (57-1) 634 0555

[ana.milena.villarreal@co.pwc.com](mailto:ana.milena.villarreal@co.pwc.com)

■ **Andrea Paola Moreno**

Tel (57-1) 634 0555

[paola.moreno@co.pwc.com](mailto:paola.moreno@co.pwc.com)

PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países, con más de 195.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: [www.pwc.com](http://www.pwc.com).

© 2015 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.